

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN02/IEPCDGO/2019

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Durango, Dgo., a 25 de febrero de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN02/IEPCDGO/2019, de fecha 19 de febrero del presente año, así como en lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional antes mencionada que tiene por objeto la adquisición del material electoral que se utilizará para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como el material electoral que será utilizado el día dos de junio de dos mil diecinueve, durante la celebración de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, se reunieron en la sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la planta alta de este Instituto, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, los integrantes del Comité y los representantes de los licitantes interesados cuyos nombres figuran al final de la presente acta.

Una vez presentada por los licitantes copia del pago de las bases para participar en la licitación pública nacional número LPN02/IEPCDGO/2019, teniendo de esta forma por cumplido lo establecido en las mencionadas bases, se procede a dar por iniciada la junta de aclaraciones, continuando con la lectura de las preguntas y dudas que sobre la convocatoria y bases fueron formuladas por los licitantes, dentro del plazo establecido en las bases de licitación a través de correo electrónico. Asimismo se procede a dar a conocer las respuestas preparadas por parte de la convocante, mismas que son al tenor siguiente:

Empresa

SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA SA DE CV

1.-Considerando que la forma de entrega del anticipo prevista del 10% a la firma del contrato y el 40% sesenta días naturales después de la firma del contrato resulta insuficiente para iniciar los trabajos de preproducción, producción, verificación y preparación de materiales nuevos y reutilizables y lo limitado de los tiempos de entrega solicitados, solicitamos se analice la posibilidad de otorgarnos un porcentaje de anticipo a la firma del contrato de cuando menos, el 50%, mismo que quedará debidamente garantizado y que el complemento del pago se realice contra entrega de los bienes a satisfacción del Instituto.

Respuesta

Se dará un anticipo del 10% a la firma del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes se dará el 50%, y el 40 % restante se pagará contra entrega del segundo paquete de producción del material a satisfacción del Instituto

2.- En ninguno de los dos incisos se está requiriendo copia simple para cotejo de las Actas Constitutivas y Modificatorias o del Poder Notarial del Representante Legal ¿podrían confirmar que estas copias van a ser requeridas para el cotejo de las copias certificadas que sean presentadas?

Respuesta

No es un requisito que las empresas presenten copia simple.

3.- En los Anexos 7 y 8 se está requiriendo que se señale el número de hojas que conforma cada Apartado de las Bases. ¿Podrían confirmar si es necesario contar tanto los documentos originales como las copias correspondientes o sólo deberá hacerse en el caso de aquellos documentos que no nos serán devueltos, como lo son los documentos que emite la propia empresa como lo son las manifestaciones expresas?

Respuesta

Es potestativo que las empresas cuenten el número de hojas de la totalidad de los documentos a presentar; no es un requisito obligatorio.

4.- ¿Podrían confirmar que el sistema de trazabilidad respecto de la producción del material de ambos paquetes está referido al programa de producción, debidamente calendarizado, en donde se señale el inicio y conclusión de los procesos de fabricación o de preparación de cada artículo?

Respuesta

"El punto 4.3 llega hasta el inciso i) Quizá se quiso referir al 4.4 en el inciso j), efectivamente se refiere al calendario de producción, en el que se señale el procedimiento que se llevará a cabo para el inicio de producción, informar en qué etapa de producción se encuentra en el momento que el Instituto le solicite, y las fechas de conclusión, entrega y embarque del mismo. "

5.- ¿Podrían confirmar que el sistema de trazabilidad respecto del traslado de material electoral está referido al programa de empaque y entrega, debidamente calendarizado, de ambos paquetes?

Respuesta

"El punto 4.3 llega hasta el inciso i) Quizá se refiere al punto 4.4 en el inciso k) Se refiere a la logística de traslado del material a las distintas sedes de los Consejos Municipales, así como al calendario de entrega. "

6.- ¿Podrían confirmar que las pruebas de laboratorio se realizarán exclusivamente sobre los materiales nuevos y no sobre los materiales susceptibles de ser reutilizados?

Respuesta

"El punto 4.3 llega hasta el inciso i) Quizá se refiere al punto 4.4 en el inciso U. Las pruebas de laboratorio se realizarán sobre los materiales nuevos. "

7.- En razón de la forma en que está previsto realizar la cotización, la cual se verá impactada por el descuento correspondiente al material potencialmente reutilizable, requerimos cotizar bajo el esquema de precio unitario por casilla del paquete 1 y por precio unitario por casilla del paquete dos, ya que no es posible determinar cuántas piezas de cada producto (cancel, caja paquete, etc.) habrá que fabricar nuevas y cuantas son funcionales para poder ser reutilizadas, hasta que no se tenga control físico de los materiales descritos en el punto 1.2.1 de las bases. Por lo tanto, resulta de mayor seguridad, tanto para el Instituto, como para el proveedor que la cotización considere como precios unitarios la entrega de casillas completas considerando dos tipos de paquetes: Casillas del Paquete de Producción 1 "Material de Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral" y Casillas del Paquete de Producción 2 "Material Electoral para Utilizarse en la Jornada Electoral". Ambos subtotales se sumarían y representarían el monto de adquisición de la totalidad de los Materiales requeridos a lo cual se le descontaría el monto considerado por la empresa por reutilización de material, obteniendo así un subtotal al cual se le aplicará el Impuesto correspondiente para generar el Total de la Propuesta Económica. ¿Podrían confirmar que esta es la forma correcta de cotizar?

Respuesta

Las empresas deberán de sujetarse a las bases en este punto.

8.- ¿Podrían confirmar que para la elaboración de la Propuesta Económica debe incluirse la totalidad de las especificaciones y cantidades establecidas en los Anexos No 1 y No 2? ¿De ser afirmativa la respuesta, podrían confirmar que en nuestra tabla de cotización solamente se señalarán los nombres de los artículos que conforman las casillas y las cantidades de cada uno y que las especificaciones técnicas se adjuntaran a la tabla de cotización?

Respuesta

Se podrá presentar conforme a las bases de licitación, o bastara que las empresas impriman las hojas de especificaciones de los anexos 1 y 2 sean firmadas por el representante legal, o señalar los materiales realizando referencia a su anexo correspondiente.

9.- ¿Podrían confirmar cual es el periodo mínimo de vigencia de la oferta económica que debemos presentar?

Respuesta

Los licitantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas.

10.- ¿Podrían confirmar a quien o quienes deben dirigirse los escritos y anexos que debemos formular?

Respuesta

Deberán ser dirigidos al Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario Ejecutivo del IEPC

11.- Diversas Anexo No. 1 Material Electoral para simulacros y prácticas de Jornada Electoral ¿Podrían confirmar el número correcto de artículos de simulacro y prácticas de Jornada Electoral que van a ser requeridas, ya que en la Tabla donde nos indican cuales son los materiales susceptibles para reutilizar la cantidad señalada es de 297 piezas y en los laminales se señala que son 300 piezas?
CAPACITACIÓN

Respuesta

Son un total de 297, salvo las tapas adicionales para el aplicador del líquido indeleble que serán 1485.

12.- ¿Podrían confirmar el número correcto de hojas de papel Bond que van a ser requeridas, ya que, en la Tabla de Material de Escritorio, se señalan 3 hojas y en Tabla donde nos indican cuales son los materiales susceptibles para reutilizar se señala que son 2 hojas?

Respuesta

3 hojas de papel bond

13.- Nos permitimos señalar que 1 kilo (aproximadamente) de rafia, como se está solicitando, tiene aproximadamente 250 metros de rafia, lo cual resulta demasiado para los requerimientos de la casilla y significa peso adicional dentro de la caja contenedora. En el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones en el Apartado de Materiales Electorales se contempla que el requerimiento por casilla es de aproximadamente 5 m. ¿Podrían confirmar cual es la cantidad de metros que van a requerir?

Respuesta

Debe ser 5 metros por cada casilla.

Empresa
CAJAS GRAF SA DE CV

1.- Solicitamos se aclare el número de piezas que se requerirán en el paquete 1 y paquete 2 que corresponde al material para simulacros y jornada electoral.

Respuesta

Favor de sujetarse a las bases de licitación.

2.- Solicitamos se aclare a que persona u órgano deberán dirigirse nuestros escritos

Respuesta

Deberán ser dirigidos al Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario Ejecutivo del IEPC

3.- ¿Cuentan con algún formato para el llenado de los sistemas de trazabilidad o podemos formularlo de manera libre?

Respuesta

No hay formato al respecto, será propuesta de cada empresa.

4.- Solicitamos se aclare si debemos anexar a la propuesta económica los diseños con las descripciones técnicas de los materiales tanto para simulacro como para la jornada electoral.

Respuesta

Se podrá presentar conforme a las bases de licitación, o bastara que las empresas impriman las hojas de especificaciones de los anexos 1 y 2 sean firmadas por el representante legal, o señalar los materiales realizando referencia a su anexo correspondiente.

Empresa

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIAL ELECTORAL

1.- ¿Podríamos presentar la declaración anual 2018?, ya que así demostramos la capacidad financiera actual de la empresa.

Respuesta

Favor de sujetarse a las bases de licitación.

2.- En la visita al almacén nos indicaron que los paquetes para simulacro que están previamente revisados contienen el paquete electoral. ¿Estos los podríamos desempacar y retirar para dejarlos en el mismo almacén del instituto?

Respuesta

La caja paquete electoral podría ser desempacada y retirada por la empresa ganadora a fin de que al llevarse el resto del material, dichas cajas permanezcan en la propia bodega del IEPC

3.- Mencionan que dará un anticipo del 50% fraccionado en 2 eventos 10% inicial y 40% en 60 días naturales, sin embargo la fecha de entrega sería antes de los 60 días mencionados. ¿Podrían acortar la fecha del segundo anticipo para obtener el total del 50%?

Respuesta

Se dará un anticipo del 10% a la firma del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes se dará el 50%, y el 40 % restante se pagará contra entrega del segundo paquete de producción del material a satisfacción del Instituto.

4.- Mencionan que para acreditar la experiencia se requiere demostrar por medio de contratos y cartas de satisfacción haber suministrado el siguiente material: urna, cancel, paquete electoral, mampara, caja contenedora y mantas. ¿Podrían ser omitidas para acreditar experiencia en cajas contenedoras y mantas? Ya que las cajas contenedoras son un producto de empaque que se maneja cotidianamente en cualquier proceso de embalaje y las mantas solicitadas no las solicitan en el anexo técnico.

Respuesta

Se podrán omitir las mantas, las cajas contenedoras no serán omitidas.

5.- ¿En caso de que mi representada resulte adjudicada, nos proporcionarán archivos mecánicos editables?

Respuesta

No.

6.- Se menciona que el ancho de la caja contenedora de material electoral es de 150mm. Sin embargo en las especificaciones técnicas del emblema menciona que el tamaño requiere ser de 180mm de largo por 107mm alto. ¿Nos podrían indicar la dimensión correcta del emblema?

Respuesta

Anexo 2. Página 54. Caja contenedora del material electoral. El emblema se debe ajustar a los 150 mm de ancho de la caja contenedora.

7.- En el pictograma se muestra la leyenda "CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES Y CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES SIMULACRO" interpretamos que lo correcto requiere ser la leyenda "CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS SIMULACRO" ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta

Anexo 2. Página 27. Caja para empaque para la Caja paquete Electoral. Hay un error en la leyenda referida, en efecto debe decir "CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS" y "CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS SIMULACROS".

8.- Nos podrían indicar si el tamaño de fuente del texto de la lista de materiales de contenido incluyendo los materiales de escritorio es de 100 puntos? Ya que de ser así el texto excede las dimensiones de la caja

Respuesta

El punto de letra se deberá ajustar para incluir la lista completa de materiales.

No habiendo más preguntas recibidas por parte de las empresas, por parte del Comité se realizan las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación:

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

g).- El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 3 años en procesos electorales constitucionales, suscritos con Órganos Electorales del país en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente material electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.

De este inciso se queda eliminada la "mampara especial", así como las "mantas".

Será suprimido de las bases el siguiente inciso:

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

e).- Se evaluarán las muestras presentadas con el fin de comprobar su cumplimiento en relación a la utilización de las materias primas, medidas, gramaje, espesor, calidad de la impresión, facilidad de armado.

Se modificará el siguiente inciso:

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

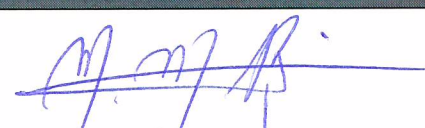
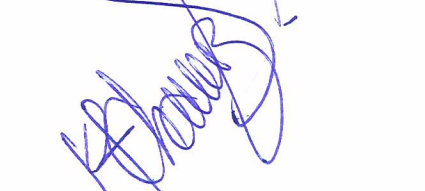
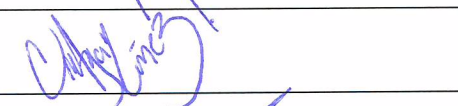
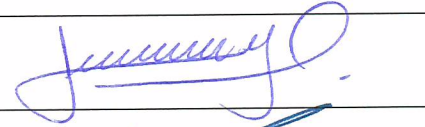
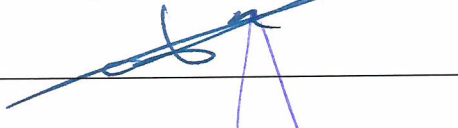
Inciso u) que a la letra dice:

u).- Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

Este inciso cambiará por:

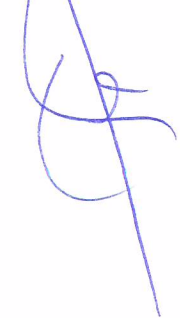
u).- Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

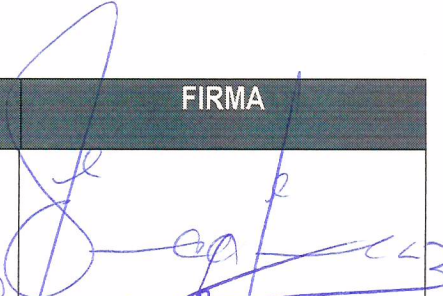
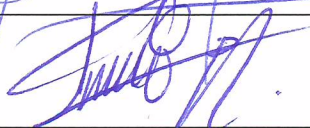
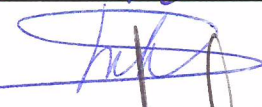
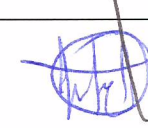
No habiendo otro asunto que tratar y una vez aclaradas todas las dudas y respondidas todas las preguntas de los licitantes, recordando a los presentes que la próxima reunión para la entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas será el día 26 de enero de 2019 a las 11:00 horas en este mismo recinto, se da por concluido el acto correspondiente a la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional número LPN02/IEPCDGO/2019, siendo las 10 horas con 57 minutos del 25 de enero de 2019, firmando al calce de conformidad todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA:	Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	
SECRETARIO:	Lic. David Alonso Arámbula Quiñones	
VOCAL:	C.P. Karla Leticia Aldaba Chairez	
VOCAL:	C. P. Cintya Anais Núñez Núñez	
VOCAL:	C. P. Jorge Orlando Pelagio Ortiz	
ASESORA:	C.P. Isolda Del Rosario González Cisneros	
ASESOR:	Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	






EMPRESAS	REPRESENTANTE	FIRMA
SERIPLAST DE MEXICO INFORMATICA SA DE CV	Fernando Edgardo Hermosilla Contreras	
CAJAS GRAF SA DE CV	DAKI ESPINOSA RUERA	
FORMAS FINAS SA DE CV	Martha Margaritha Carmen Sordo	
CARTON PLAST SA DE CV	Juan Carlos el	
GRUMMEC GPO MANUFACTURERODE MATERIAL ELECTORAL	Christian Manuel Baez Morales	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS			
LOGO	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Lic. Iván Bravo Olivas	
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Ing. Julio David Payan Guerrero	
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Lic. Gamaliel Ochoa Serrano	
	PARTIDO DEL TRABAJO	Lic. José Isidro Bertín Arias	

	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Lic. Francisco Solórzano Valles	
	PARTIDO DURANGUENSE	Lic. Antonio Rodríguez Sosa	
	PARTIDO MORENA	Lic. Jesús Aguilar Flores	
	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Prof. Gerardo Rodríguez	